DBB ASOCIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Boletín No. 01-2013

Calidad y profesionalismo a tu medida

Definición

Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios

Empresas contribuyentes del ITBMS

Todas aquellas en que su ingreso bruto mensual sea mayor a B/. 3000.00 y el anual, superior a B/. 36000.00. Entonces, aquellas empresas que vendan bienes y servicios gravados con ITMBS pero no cumplan con este requisito serán llamadas No Contribuyentes y las que sí cumplan, Contribuyentes.

Bienes exentos del pago de ITBMS

Alimentos, medicamentos, derivados del petróleo, bebidas gaseosas, productos agropecuarios en su estado natural, insumos y herramientas del sector agropecuario (abonos, semillas, insecticidas, coas, etc.), artículos escolares, diarios, revistas, periódicos, bienes inmuebles (terrenos y edificios), entre otros.

Servicios exentos

Servicios de salud, atención de restaurantes que no venda bebidas alcohólicas, transporte público, servicios educativos autorizados por el MEDUCA, transporte de carga y de pasajeros, medios de comunicación social, correos del Estado, seguros y reaseguros, actividades de la bolsa de valores, las exportaciones de bienes y transferencias que se realicen en la Zona libre de Panamá, préstamos al Estado, arrendamientos destinados exclusivamente a la vivienda, entre otros.

***HECHOS GRAVADOS**. Estarán gravados los siguientes actos:*

a) Las transferencias a cualquier título de bienes corporales muebles.

b) La prestación de servicios a cualquier título, excluidos los de carácter personal que se presten en relación de dependencia.

c) La importación de bienes corporales muebles, cualquiera sea su destino.

Fundamento Legal

- ***Reforma Tributaria de la Ley 8 del 15 de marzo de 2010.***
- ***Decreto Ejecutivo No. 91 del 25 de agosto de 2010***
- ***DECRETO EJECUTIVO No. 84 (De 26 de agosto de 2005)***

*El contenido de este **Boletín Fiscal**, al igual que los anteriores es de tipo informativo y la información en el presente Boletín Fiscal es correcta al momento en que fue impresa. Pero no podemos aceptar responsabilidad por cualquier pérdida generada a cualquier personal como resultado de las acciones resultante de cualquier artículo aquí incluido.*

Contáctenos

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en:

Avenida Herrera – Edifico Difuccio
Local 4 Planta Alta
Chitré - Provincia de Herrera -
Teléfono 970-1112 – 9701113
info@dbbasociados.com